



JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ TRANSFORMADO EN JUZGADO CINCUENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA 18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018)

Carrera 10 No. 14-33 Piso 2
Edificio Hernando Morales Molina, Telefax: 2868286
Correo electrónico: cmpl71bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Octubre 9 de 2020

Prueba Anticipada Interrogatorio de parte N° 2019-01073

Teniendo en cuenta el informe que antecede, es procedente reprogramar la diligencia que no se pudo llevar a cabo, por lo expuesto el Juzgado resuelve:

Fijar fecha para llevar a cabo audiencia de interrogatorio de parte para llevarse a cabo el día **4 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 AM.**

La parte interesada deberá notificar lo anterior conforme lo prevén los artículos 291 y 292 CGP y el Decreto 806 de 2020, constancia de lo cual habrá que enviarse al buzón de correo electrónico de este despacho judicial, con antelación a la fecha de la audiencia programada.

Se anuncia a los intervinientes que se realizará la audiencia pública en cita mediante la herramienta colaborativa tecnológica **MICROSOFT TEAMS**, para lo cual se les ruega estar atentos a las instrucciones técnicas y logísticas que el despacho brinde para lograr la comunicación virtual requerida. Así mismo se les insta, contar con los medios tecnológicos y condiciones de conectividad suficientes para el normal desarrollo de la vista pública virtual programada, lo antedicho, a luz de lo previsto en el Artículo 7 del Decreto 806 de 2020, que prevé que las audiencias deberán realizarse utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales o por cualquier otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes y en ellas deberá facilitarse y permitirse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

RCCM

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 33 hoy **13 DE OCTUBRE DE 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario